

En la ciudad de Cuenca a los 02 días del mes de Mayo del 2017, comparece por una parte y como **CEDENTE**: la Sra. ROSA IRENE YUPANGUI ABAD con C.I. 0104811088 de estado civil casada por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge el señor GUSTAVO ISABEL MARQUEZ CARCHIPULLA ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "ALPES ORIENTALES" S.A. ALPORIENT conforme consta en el poder que se adjunta;, quien tiene en su haber 20 Acciones del valor de \$1,00 Dólar cada una y por otra el **CESIONARIO**: SR. SEGUNDO SEVERO SUAREZ MARQUINA de C.I. 070362727-3

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHO Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con lo que intervienen cede a favor del SR. SEGUNDO SEVERO SUAREZ MARQUINA de C.I. 070362727-3 las 20 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS pro intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho

Atentamente,

ROSA IRENE YUPANGUI ABAD
C.I. . 0104811088
CEDENTE

SEGUNDO SEVERO SUAREZ MARQUINA
C.I. 070362727-3
CECIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **070362727-3**

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SUAREZ MARQUINA
 SEGUNDO SEVERO**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**AZUAY
 PAUTE
 GUARAINAC**

FECHA DE NACIMIENTO: **1977-10-14**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
SUAREZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MARQUINA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**AZOGUES
 2015-01-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-01-26

VI349V1242






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



002 JUNTA No.
002 - 030 NÚMERO
0703627273 CEDULA

SUAREZ MARQUINA SEGUNDO SEVERO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY, PROVINCIA
 PAUTE, CANTÓN
 GUARAINAC, PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

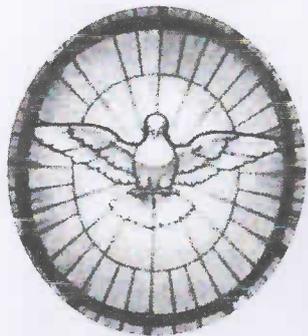


F. PRESIDENTE DE LA JRV IMP 10M/JJ

MODER DA: Sr. Gustavo Isael Marquez Cárcipulla

A: Rosa Irene Yupanqui Abad

ES. CEDENTE



**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN PAUTE**

Dra. Patricia Bermúdez Pozo



_____ Copia



Factura: 001-002-000007954



20170105001P00222

NOTARIO(A) LOURDES PATRICIA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PAUTE

EXTRACTO

Escritura N°:	20170105001P00222						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2017, (15:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARQUEZ CARCHIPULLA GUSTAVO ISAIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301814992	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	YUPANGUI ABAD ROSA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104811088	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		PAUTE			PAUTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Patricia Bermudez

NOTARIO(A) LOURDES PATRICIA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PAUTE

ESCRITURA No. 20170105001P00222

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL



OTORGADA POR:

GUSTAVO ISABEL MARQUEZ CARCHIPULLA

A FAVOR DE:

ROSA IRENE YUPANGUI ABAD

CUANTIA INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

-----PB-----

En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE**, ante mí, **DOCTORA PATRICIA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PAUTE**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, en la celebración de este instrumento público, por una parte y en calidad de **PODERDANTE**, el **Señor GUSTAVO ISABEL MARQUEZ CARCHIPULLA** portador de la cédula de ciudadanía número 0301814992. El compareciente declara bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en este Cantón, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya información procedo a verificar bajo su autorización en la CONSULTA DE



DATOS REGISTRALES O BIOMETRICOS del SISTEMA NACIONAL IDENTIFICACION CIUDADANA de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya ficha me pide que agregue como documento habilitante; luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en la celebración de este CONTRATO, por una parte y en calidad de **PODERDANTE**, el **Señor GUSTAVO ISABEL MARQUEZ CARCHIPULLA** portador de la cédula de ciudadanía número 0301814992. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en este Cantón, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley. **CLAUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** El poderdante confiere Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su cónyuge, **Señora ROSA IRENE YUPANGUI ABAD**, portadora de la cédula de identidad número 0104811088 para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, en cooperativas de ahorro y crédito, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, cancelar hipotecas, permutar, dar en anticresis los bienes del poderdante, velando siempre por sus intereses y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de



insuficiente. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial a un abogado en el libre ejercicio profesional. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en los artículos cuarenta y uno y siguientes del Código Orgánico General de Procesos. **CLAUSULA TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato, es indeterminada. **CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACION.-** El compareciente acepta esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Hasta aquí la minuta, agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR PAUL DELGADO. ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento el compareciente manifiesta que para efectuar la presente escritura la Notaria requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y el compareciente las cumplió. SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301814992

Nombres del ciudadano: MARQUEZ CARCHIPULLA GUSTAVO ISAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YUPANGUI ABAD ROSA IRENE

Fecha de Matrimonio: 17 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: MARQUEZ JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: CARCHIPULLA MARIA ETELVINA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2017

Emisor: LOURDES PATRICIA BERMUDEZ POZO - AZUAY-PAUTE-NT 1 - AZUAY - PAUTE

N° de certificado: 178-014-46553



178-014-46553

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.21 16:39:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 030181499-2

APELLIDOS Y NOMBRES:
MARQUEZ CARCHIPULLA
GUSTAVO ISRAEL

LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
PAUTE
PAUTE

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-09-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ROSA IRENE YUPANGUR-ABAD




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre: MARQUEZ JOSE MIGUEL
APellidos y Nombres de la Madre: CARCHIPULLA MARIA ETELVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
CUENCA
2016-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-09-09

EX303M1292







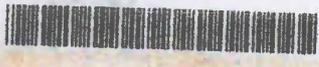
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

012 JUNTA No
012 - 074 NUMERO
0301814992 CEDULA

MARQUEZ CARCHIPULLA GUSTAVO ISRAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
PAUTE CANTÓN
PAUTE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 CARRERAS PARA TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

PRESEMANTE DE LA RW

LIBRERIA PRIMERA DEL CANTON PAUTE

21 03 17

Patricia Bermudez

LIBRERIA PRIMERA DEL CANTON PAUTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
YUPANGUI ABAD ROSA IRENE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY PAUTE PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO **1994-09-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
GUSTAVO ISRAEL MARQUEZ GARCIPULLA

Nº **010481108-8**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E13381222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YUPANGUI MANUEL JESUS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ABAD ROSA YOLANDA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PAUTE 2014-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-06-17**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



023 JUNTA Nº
023 - 003 NUMERO
0104811088 CEDULA

YUPANGUI ABAD ROSA IRENE
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
PAUTE CANTÓN
PAUTE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DIRECCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EJ. PRESIDENCIAL DE LA JRS

IMP. JGS M.J.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PAUTE

21 05 2017

[Signature]
Dña. Patricia Bernadita Pozo

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PAUTE



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al Protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual **DOY FE.-**

GUSTAVO ISAEL MARQUEZ CARCHIPULLA
C.C. 0301814992

DRA. PATRICIA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PAUTE

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
Primer COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.
Patricia Bermúdez Pozo
Dra. Patricia Bermúdez Pozo
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN PAUTE

